



1

Resolución Directoral No. 018 2002-AGN/OTA

Lima, 13 DIC. 2002

Vistos, el Expediente N° 024567 y demás documentos que traslada el Ministerio de Justicia al Archivo General de la Nación, sobre denuncia de servidora en contra de funcionaria;

CONSIDERANDO :

Que, doña Sonia Córdova Chumpitaz, actualmente destacada en el Ministerio de Justicia , con fecha 28.11. 2002, interpone ante el despacho del Vice Ministro de Justicia, denuncia administrativa contra la Lic. Doris Isabel Argomado Cabezas, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y Directora (e) de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio por falta de palabra, agresión verbal y abuso de autoridad, hecho ocurrido el 21 de Noviembre de 2002, en circunstancias que se encontraba realizando gestiones en las instalaciones de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, con doña María Elsa Arellano Alfaro, una de las representantes de los trabajadores ante el CAFAE;

Que, la funcionaria denunciada en uso de sus facultades que la ley le asiste, presentó sus descargos sobre la denuncia de autos, argumentando la falta de veracidad y pruebas fehacientes de los hechos denunciados, admitiendo haberse dirigido a la denunciante en forma verbal y alturada, y en pleno ejercicio de sus funciones, en su calidad de Directora Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (e) y como Jefa Institucional (e) en ese entonces, con el único propósito, que la denunciante, no distraiga al personal a su cargo en horario de trabajo y no haber solicitado autorización para ingresar en dicha área de trabajo; manifestando por el contrario que doña Sonia Córdova Chumpitaz, le faltó el respeto, al dirigirse a su persona en un tono de voz irrespetuoso; hecho que fue puesto en conocimiento en forma verbal a la Jefatura Institucional;

Que, del análisis efectuado se desprende que los fundamentos esgrimidos por la denunciante se basa en cuestiones subjetivas, carece de pruebas fehacientes que sustenten la denuncia, lo cual no permite valorar su consistencia, asimismo se puede apreciar que asume una posición defensiva por supuestos hechos contra terceros que no son materia de investigación, lo que desnaturaliza la acción iniciada por la recurrente; por su parte la funcionaria denunciada al presentar su descargo, fundamenta y sustenta con



RESOLUCION DIRECTORAL N° 018 - 2002-AGN/OTA

Lima, 13 DIC. 2002

Vistos, el Expediente N° 024567 y demás documentos que traslada el Ministerio de Justicia al Archivo General de la Nación, sobre denuncia de servidora en contra de funcionaria;

CONSIDERANDO :

Que, doña Sonia Córdova Chumpitaz, actualmente destacada en el Ministerio de Justicia , con fecha 28.11. 2002, interpone ante el despacho del Vice Ministro de Justicia, denuncia administrativa contra la Lic. Doris Isabel Argomedo Cabezas, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y Directora (e) de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio por falta de palabra, agresión verbal y abuso de autoridad, hecho ocurrido el 21 de Noviembre de 2002, en circunstancias que se encontraba realizando gestiones en las instalaciones de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, con doña María Elsa Arellano Alfaro, una de las representantes de los trabajadores ante el CAFAE;

Que, la funcionaria denunciada en uso de sus facultades que la ley le asiste, presentó sus descargos sobre la denuncia de autos, argumentando la falta de veracidad y pruebas fehacientes de los hechos denunciados, admitiendo haberse dirigido a la denunciante en forma verbal y alturada, y en pleno ejercicio de sus funciones, en su calidad de Directora Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (e) y como Jefa Institucional (e) en ese entonces, con el único propósito, que la denunciante, no distraiga al personal a su cargo en horario de trabajo y no haber solicitado autorización para ingresar en dicha área de trabajo; manifestando por el contrario que doña Sonia Córdova Chumpitaz, le faltó el respeto, al dirigirse a su persona en un tono de voz irrespetuoso; hecho que fue puesto en conocimiento en forma verbal a la Jefatura Institucional;

Que, del análisis efectuado se desprende que los fundamentos esgrimidos por la denunciante se basa en cuestiones subjetivas, carece de pruebas fehacientes que sustenten la denuncia, lo cual no permite valorar su consistencia, asimismo se puede apreciar que asume una posición defensiva por supuestos hechos contra terceros que no son materia de investigación, lo que desnaturaliza la acción iniciada por la recurrente; por su parte la funcionaria denunciada al presentar su descargo, fundamenta y sustenta con



1.
pruebas fehacientes que desvirtúan los argumentos esgrimidos por la denunciante, entre ellos ofrece prueba escrita y testimonial, que puede corroborarse en el momento oportuno; lo cual ha sido meritudo;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 280-2002-AGN/OGAJ, emite opinión legal señalando que los hechos denunciados carecen de pruebas fehacientes y no aportan indicios razonables que suponen la comisión de la falta que se le imputa a la funcionaria denunciada, las mismas que fueron desvirtuadas plenamente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 036-002-JUS;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA, la denuncia formulada por doña Sonia CORDOVA CHUMPITAZ, contra la Lic. Doris Isabel ARGOMEDO CABEZAS, funcionaria, Nivel F-5, del Archivo General de la Nación, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
URGENTE
Solomón Durante Machaca
Director General